



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 265 - 2013

Lima,

12 JUL 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe N° 463-2013/SERPAR-LIMA/GG/COM.ADHOC/MML, de fecha 14 de junio de 2013, de la Comisión AD HOC; la Carta S/N, de fecha 03 de junio de 2013, de doña Lourdes Mesias Borjas; el Memorandum N° 345-2013/SERPAR-LIMA/GG/MML, de fecha 24 de junio de 2013, de la Gerencia General; el Acta de Entrega y Recepción de Donación, de fecha 01 de julio de 2013; el Informe Técnico de Alta N° 05-2013/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/CP de fecha 15 de julio de 2013, de Control Patrimonial; el Informe N° 1173-2013/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 15 de julio de 2013, de la Subgerencia de Abastecimiento y SSAA y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 463-2013/SERPAR-LIMA/GG/COM.ADHOC/MML, de fecha 14 de junio de 2013, la Comisión ADHOC, informa sobre la intención de donación de seis Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner y/o Fax a favor de SERPAR-LIMA por parte de Doña Lourdes Mesias Borjas;

Que, con Carta s/n, de fecha 03 de junio de 2013, la señora Lourdes Mesias Borjas; identificada con número de DNI 07968904, nos manifiesta su deseo de donar a favor de SERPAR-LIMA, seis Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner y/o Fax, precisando que son de su propiedad, valorizado en S/. 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de apoyar a la gestión administrativa de los Parques Zonales y Metropolitanos, así como para que se brinde un mejor servicio a los usuarios en los parques, adjuntando copia de DNI, Boleta de Venta, Guía de Remisión y fotografías de los bienes muebles materia de donación;

Que, con Memorandum N° 345-2013/SERPAR-LIMA/GG/MML, de fecha 24 de junio de 2013, la Gerencia General, informa a la Gerencia Administrativa que el Consejo Administrativo en su Sesión N° 012 del 20 de junio de 2013, adopto el Acuerdo N° 059-2013, aceptando la donación a favor de SERPAR-LIMA de seis Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner y/o Fax, ofrecidos por la señora Lourdes Mesias Borjas;

Que, mediante el Acuerdo N° 059-2013, adoptado por el Consejo Administrativo de SERPAR-LIMA en su Sesión N° 012 del 20 de junio de 2013, se dispone ACEPTAR la donación de seis Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner y/o Fax ofrecida por Doña Lourdes Mesias Borjas, con cargo a ser cuantificados por la Gerencia Administrativa y AGRADECER a Doña Lourdes Mesias Borjas por la donación efectuada a favor de SERPAR-LIMA. Asimismo, se firmó el Acta de Entrega y Recepción de Donación, entre Doña Lourdes Mesias Borjas y SERPAR-LIMA, con fecha 01 de julio de 2013, a efecto de dejar constancia de la entrega y recepción de los bienes en materia de donación;

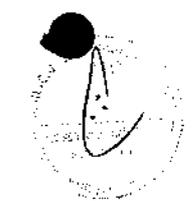
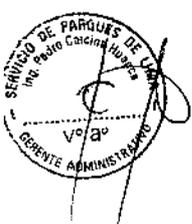
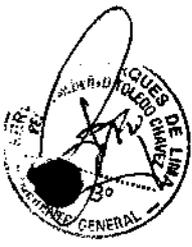
Que, con Informe Técnico de Alta N° 05-2013/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/CP, de fecha 15 de julio de 2013, Control Patrimonial de acuerdo a la evaluación, aplicación de normas y procedimientos establecidos opina que es procedente el Alta Patrimonial de los bienes muebles materia de donación por el valor de S/. 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), conforme consta en la boleta de venta N° 001332 de Tecnología y Creatividad S.A.C. alcanzada por la donante;

Que, con Informe N° 1173-2013/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 15 de julio de 2013, la Subgerencia de Abastecimiento elevó a la Gerencia Administrativa el Informe Técnico de Alta N° 05-2013/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/CP, para su aprobación de considerarlo pertinente;

Que, por Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado mediante Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENOA, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de descentralización, que son de estricto cumplimiento, siendo este organismo el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, en ese sentido, el artículo 53° del Reglamento citado en el párrafo precedente, dispona que el ofrecimiento de donación a favor del Estado se presenta, en el caso materia de análisis, a la entidad beneficiada, acompañado de los documentos que acrediten la propiedad del bien, así como su valor comercial;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, dispone que se mantendrán vigentes las directivas emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en materia de bienes muebles e inmuebles en tanto no se opongan a lo dispuesto en el citado Reglamento, por lo que resultan aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado";





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



SERVICIO DE PARQUES
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Que, el artículo 3.1.2 del numeral 3° de la Directiva N° 009-2002/SBN, "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja, por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado", aprobado por Resolución N° 031-2002/SBN, de fecha 16 de agosto de 2002, así como el artículo 172° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, establecen que las donaciones de bienes muebles que se efectúen dentro del territorio nacional a favor del Estado, serán aceptadas por Resolución del Titular de la Entidad Pública donataria, salvo disposición en contrario;

Que, en mérito del literal c) del numeral 2.2.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada por Resolución N° 021-2002/SBN, que establece el procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, señala que la donación es una causal de alta de bienes muebles. Asimismo, en el numeral 2.2.4 dispone que la causal de donación se utiliza cuando la entidad pública recibe bienes muebles, a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010/SEP-LIMA, de fecha 04 de Agosto del 2010, se aprobó el "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA)", que en su artículo 12° Alta de Bienes, literal c) establece como causal de alta la Donación;

Que, en mérito al Artículo 22° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, que establece "El Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante legal de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue;

Con los vistos del Gerente de Administración, el Director de Asesoría Legal, el Subgerente de Abastecimiento y SSAA y la Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Alta Patrimonial por la causal de Donación de seis (06) bienes muebles valorizados en S/. 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), cuyas características detallan a continuación:

N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	ESTADO CONSERV.	VALOR S/.
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	LASER JET M1212NF	NEGRD	BRJSF3G3M7	NUEVO	700.00
2	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	LASER JET M1212NF	NEGRD	BRJSF3G3M8	NUEVO	700.00
3	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	LASER JET M1212NF	NEGRD	BRJSF3G3M9	NUEVO	700.00
4	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	LASER JET M1212NF	NEGRD	BRJSF3G3M0	NUEVO	700.00
5	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	LASER JET M1212NF	NEGRD	BRJSF3G3M1	NUEVO	700.00
6	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	LASER JET M1212NF	NEGRD	BRJSF3G3M2	NUEVO	700.00
							4,200.00

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, a fin de que proceda a efectuar las modificaciones contables a que hubiere lugar, producto del alta patrimonial y contable de seis (06) bienes muebles, cuya alta se autoriza mediante la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, Comisión AD HOC, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Abastecimiento y SSAA y Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, para los fines a que se contrae la presente Resolución.

RECIBIDO
24 JUL 2013
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
23 JUL 2013
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES

RECIBIDO
24 JUL 2013
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO



RECIBIDO
23 JUN 2013
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
As
Para y fines cumple con
Tramite
N° de fecha 2.2. JUL 2013
.....
Lic. Adm. ...
Directora ...

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

[Handwritten notes]
ER
OL
OAG
OC
OASA
AT

